

821  
S.

Una por limpieza de Alcantarillas, ciento treinta pesetas, cuarenta y siete céntimos; Otra gastos en los jardines, treinta y cinco pesetas, veinticinco céntimos; Otra, petróleo para las oficinas de la Carcel, ocho pesetas; Otra, reparaciones en la Casa Consistorial, doscientas cinco pesetas ochenta y cuatro céntimos; Otra, por idem de Calles, doscientas ochenta y tres pesetas sesenta y cuatro céntimos; Otra, por gastos en el Cementerio de Nuestro Padre Jesús, dos pesetas; Otra, reparaciones en el Camino de Montedagudo, ocho pesetas veinticinco céntimos, y otra, gastos de acequias, doscientas treinta y tres pesetas treinta y cinco céntimos.

Acordar la ejecución del pago de arbitrios Municipales por la corrida de toreros que trata de dar a beneficio de la tienda asilo

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, en la comunicación del representante del gremio de tipógrafos de esta Ciudad, que trata de dar una corrida de toreros a beneficio de la tienda asilo, acordó el Ayuntamiento la ejecución de Arbitrios Municipales de esta corrida, dando el objeto benéfico que la motiva; y en cuanto a la otra pretensión que formuló, respecto a la petición de la del Supuesto contributivo a la Delegación de Hacienda, que nada, puede ni debe gestionar esta Corporación, por que es cosa que han de hacer los que tratan de dar la expresada función pública.

Aprobar la tasación de ciertos terrenos que han de apropiarse varios cascos de la Plaza de las Galerias en Santo Domingo.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Policía Urbana, y de conformidad a lo propuesto, aprobó el Ayuntamiento la tasación practicada por el Arquitecto Titular, de los terrenos que de la vía pública han de apropiarse las Casas números uno, tres, y cinco, siete, veintiocho y treinta de la Plaza de las Galerias de Santomera al tener que rectificarse las líneas